

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 311
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 14/05/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-.-
- El Decreto Alcaldicio N° 335, de fecha 10/05/2019, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.-
- Formulario de Requerimiento N° 149 de fecha 06.05.2019, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Ficha de Licitación N° 3704-18-L119, Adquirir alimentos y bebidas, actividad cultural.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-18-L119.
- Criterios de Evaluación N° 3704-18-L119.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

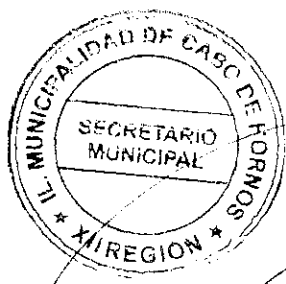
- **ADJUDIQUENSE**, al Proveedor, SOCIEDAD COMERCIAL GAETE Y NAVARRETE, Rut: 76.070.679-5, por la compra de "**Adquirir alimentos y bebidas, actividad cultural**", según listado de Formulario de Requerimiento N° 149 del Departamento de Desarrollo Comunitario, por ser el único evaluado en los Criterios de Evaluación y se ajusta a lo solicitado.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS	\$ 2.500.000

Del Presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE (S)